

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

37723 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la fusión del sindicato denominado "Unión de Empleados de Ahorro", en siglas UEA, con número de depósito 99005479, y del sindicato denominado "Sindicato de Empleados de Crédito y Ahorros Reunidos", en siglas SECAR, con número de depósito 99003027, constituyendo el sindicato denominado "SUMA-T Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos", en siglas SUMA-T, con número de depósito 99105885.*

Ha sido admitida la fusión de ambos sindicatos al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Rafael Oscar López Morales mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/001462.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 08/08/2019 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30/08/2019.

El Congreso Extraordinario del sindicato "Unión de Empleados de Ahorro", en siglas UEA, celebrado el 31 de mayo de 2019 y el Congreso Ordinario del "Sindicato de Empleados de Crédito y Ahorros Reunidos", en siglas SECAR celebrado el 25 de abril de 2019, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas organizaciones con la pérdida de su personalidad jurídica para constituir un nuevo sindicato denominado "SUMA-T Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos", en siglas SUMA-T. El Congreso Constituyente del nuevo sindicato se celebró el día 19 de junio de 2019. Como consecuencia de la fusión, el nuevo sindicato asume y adquiere los derechos, obligaciones y representación, que individualmente, y en su coalición, ambos sindicatos tuvieron antes de la fusión.

El certificado del Congreso Extraordinario de UEA aparece suscrita por D. Antonio Blázquez Bautista en calidad de Secretario General.

El certificado del Congreso Ordinario de SECAR aparece suscrita por D. Jesús Barbosa Gil en calidad de Secretario General.

Los estatutos de la nueva organización están suscritos por D. Jesús Barbosa Gil en calidad de Secretario General y D. Antonio Blázquez Bautista en calidad de Vicesecretario General, y el acta de constitución aparece suscrita además por D. Rafael Oscar López Morales en calidad de Secretario de Actas.

El domicilio del nuevo sindicato está recogido en el artículo 2 de sus estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 3.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro

Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 4 de septiembre de 2019.- , El Director General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A190049676-1